



Estimado Socio de Negocios

De conformidad con lo dispuesto en Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, modificado integralmente por la circular externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 y parcialmente por la circular externa 100-000004 del 9 de abril de 2021, ambas emitidas por la Superintendencia de Sociedades, informamos que, en la actualidad 3M COLOMBIA SA cuenta con la puesta en marcha de un **SAGRILAFT**.

El lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, son fenómenos delictivos que generan consecuencias negativas para la economía del país y para las compañías del sector real, toda vez que pueden afectar el buen nombre, la competitividad, la productividad y la perdurabilidad de esta, es por ello que 3M COLOMBIA SA, adopto un **sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral que le permite identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de la compañía, con la concepción de que a mayor riesgo debemos establecer mayores controles**.

De acuerdo con el **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** implementado por 3M COLOMBIA SA, proporcionamos a empleados, proveedores, contratistas, accionistas y otros interesados un canal de denuncia: **www.3MEthics.com**. **El objetivo es promover el cumplimiento de los principios éticos y valores corporativos, así como prevenir posibles eventos de fraude, conductas indebidas y situaciones irregulares dentro de la organización y con nuestros socios comerciales**. Este canal se ha establecido con parámetros de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información proporcionada y protegen la identidad del informante. Este programa tiene como objetivo prevenir y mitigar los riesgos asociados con la corrupción y el soborno transnacional, y mantener los valores éticos y principios de 3M COLOMBIA que rigen sus acciones en todas las relaciones comerciales o laborales en las que participa.

Este programa cumple con lo establecido en la Circular Básica Jurídica No. 100-000005 del 22 de noviembre de 2017, Capítulo XIII, completamente modificada por la Circular Externa 100-0000011 del 9 de agosto de 2021 y la Circular Externa 100-0000012 del 9 de agosto de 2021, emitidas por la Superintendencia de Sociedades.

Para obtener más información, consulte nuestro código de conducta: <https://multimedia.3m.com/mws/media/9136530/codeofconducthandbook-es.pdf>

Atentamente,

Marcela Galán Vargas
3M Colombia SA